



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00061-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ejecutivo informando que la parte ejecutada solicita la reducción del embargo por \$41'612.068 en BANCOLOMBIA sobre la cuenta de ahorros N° 231000282329 de quien es titular el señor EDGAR GUTIERREZ SANCHEZ, invocando para tal efecto el artículo 600 del CGP.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que no es procedente acceder a la reducción de embargos solicitada, como quiera que la entidad financiera BANCOLOMBIA, mediante comunicación del 29 de enero de 2020, indicó que si bien la medida de embargo fue registrada, la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 600 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por así permitirlo el artículo 145 del CPT y SS., la misma dispone que para verificar si las medidas cautelares son excesivas, es necesario que los embargos y secuestros hayan sido consumados, situación que no ocurre en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 075 Hoy 22 de septiembre de 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:
MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642c8720ac1f484b1090caa39df9e4e2ffe058df644891b53129a1 f5834e588f**
Documento generado en 21/09/2020 06:37:35 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

OSPP

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemquetebea, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8c73f517ad19184267b2b81ad0d96d15b749bab3705d439e37336be9d58446**
Documento generado en 21/09/2020 07:04:39 p.m.